

Expediente 0005-CP01-2023-000035

LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL EN LAS SALAS DE VISTA DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE PAMPLONA, TUDELA, ESTELLA, TAFALLA Y AOIZ.

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocales:
María Vela Jaurrieta
Beatriz Aguirre Garciandía

Secretaria:
Milagrosa Goñi Leza

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 13.00 horas del día 8 de junio de 2023, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación del contrato arriba indicado.

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la Mesa.

En aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la presente sesión y que sea la Secretaria de la Mesa quien procede a la apertura de las ofertas desde su ordenador.

El presente contrato se financia con cargo al Fondo de Recuperación y Resiliencia europeo, integrado en el instrumento financiero Next Generation EU y la inversión está asociada al Servicio 50: Política palanca "IV. Una Administración para el siglo XXI", Componente "11. Modernización de las Administraciones públicas" e Inversión "C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado", por ello es preceptivo, en aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la comprobación a través del mecanismo Minerva de que no existe riesgo de conflicto de intereses.

Se ha recibido el resultado de dicha comprobación que indica que *“Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.”*

Consta asimismo en el expediente DACI firmada por todos los intervinientes en la presente licitación.

En este acto, la Secretaria de la mesa accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y antes de proceder a la apertura de la documentación, transmite por correo electrónico al resto de los miembros de la mesa el nombre de las empresas que han presentado oferta y que son:

A20095436 TELESONIC SA

B29744570 RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L.

y a la vez procede a preguntar si en alguno de ellos concurre interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad o independencia en la licitación.

Los integrantes de la Mesa responden, también por correo electrónico, de forma negativa, la Secretaría de la mesa tampoco tiene interés en ninguna de las entidades licitadoras que pueda comprometer su imparcialidad y todo ello se hace constar expresamente en la presente Acta.

Como requisito a la presentación de ofertas, el pliego establece que: *Es obligatoria la visita de los licitadores a las salas de vistas. Si no se ha realizado la visita y se presenta una oferta, ésta se considerará no válida y será excluida de la licitación.*

Ambas empresas han realizado la preceptiva visita y la Secretaria procede a la apertura de la documentación administrativa, que es completa, correcta y acorde con lo solicitado en el pliego, por lo que a continuación se abre la documentación técnica.

Según consta en la cláusula 19 del pliego regulador, el análisis y valoración de la documentación presentada para la oferta técnica se realizará por la empresa NIOTEC CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.L.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación decide por unanimidad:

“1.- Admitir a las empresas TELESONIC SA y RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L. a la presente licitación.

2.- Encomendar a la empresa NIOTEC CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.L. el análisis y valoración de las ofertas presentadas y la realización de un informe al efecto que remitirá a los miembros de la mesa de contratación.



3.- Volver a reunirse una vez recibido el informe anterior para su estudio y aprobación en su caso.

4.- En caso de conformidad con el informe, proceder a la apertura de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorables mediante fórmula objetiva.”

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13.45 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL INTERVENTOR
 Fecha: 2023.06.08 14:59:11 +02'00' Silvia Baines Zugasti	 Fecha: 2023.06.08 14:36:41 +02'00' Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL  María Vela Jaurrieta	LA SECRETARIA  Fecha: 2023.06.08 14:20:20 +02'00' Milagrosa Goñi Leza
LA VOCAL  BEATRIZ AGUIRRE Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales Gobierno de Navarra Fecha: 2023.06.08 15:09:21 +02'00' Beatriz Aguirre Garciandía	